

MERIAN GLOBAL INVESTORS SERIES PLC
33 Sir John Rogerson's Quay
Dublín 2, Irlanda

El presente documento es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda sobre qué hacer, pida consejo a su agente, director de su sucursal bancaria, abogado, asesor fiscal, contable u otro asesor financiero independiente, según corresponda.

Si usted ha vendido o transferido todas sus acciones en Merian Global Investors Series plc (la «Sociedad»), le pedimos que envíe este documento lo antes posible al comprador o cesionario, o que se lo envíe al agente, banco o intermediario a través del cual se efectuó la venta o transferencia para que él se lo transmita al comprador o cesionario lo antes posible.

Los Consejeros de la Sociedad aceptan la responsabilidad de la información contenida en este documento. Al leer y entender de los Consejeros (quienes se han preocupado por asegurarse de que realmente fuera así), la información incluida en este documento refleja fielmente la realidad y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información.

Los términos en mayúscula utilizados en este documento tendrán el mismo significado que los términos en mayúscula utilizados en el folleto actual de la Sociedad, incluidos los suplementos de los Fondos (según sus enmiendas) (el «Folleto»). Se puede obtener una copia del Folleto revisado si se solicita en el domicilio social de la Sociedad durante el horario laboral habitual y en la página web www.merian.com.

22 julio, 2020

Estimado Accionista,

Asunto: Comunicación de cambios relativos a la Sociedad – Enmiendas en el Folleto

A. INTRODUCCIÓN

La Sociedad cuenta con la autorización del Banco Central de Irlanda (el «**Banco Central**») para operar como OICVM, un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos (por separado un «**Fondo**» y, conjuntamente, los «**Fondos**») y que fue constituida como sociedad de inversión abierta y con responsabilidad limitada en virtud de la legislación irlandesa.

El objeto de esta carta es informar a los Accionistas de determinadas modificaciones en el Folleto de la Sociedad, indicadas a continuación, y que se derivan de cambios normativos recientes,

B. INCLUSIÓN DE UNA SECCIÓN DE «ENFOQUE DE INVERSIÓN» EN LOS SUPLEMENTOS DE LOS FONDOS

En 2019, el Banco Central de Irlanda (el «Banco Central») llevó a cabo una revisión temática de los OICVM autorizados en Irlanda sobre el «closet indexing». Tras completar dicha revisión temática, el Banco Central hizo algunas recomendaciones sobre la información a incluir en los Folletos para asegurar que los inversores contarán con suficiente información sobre la estrategia de inversión de los OICVM. Estas recomendaciones incluyen informar de si el Fondo se gestiona con un objetivo de rentabilidad.

Conforme a las recomendaciones dadas, se ha actualizado cada uno de los Suplementos del Fondo para incorporar un apartado adicional titulado «Enfoque de inversión» que trata de ofrecer información más clara sobre el enfoque de inversión de los Fondos, incluyendo:

Consejeros: Adrian Waters, Tom Murray, Nicola Stronach (Reino Unido) y Bronwyn Wright

Domicilio social: N.º de Registro de la Sociedad anteriormente indicado 271517 (fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos)

Error! Unknown document property name.

- información de que el Fondo en cuestión se gestiona de manera activa, lo que significa que el Gestor de inversiones tiene libertad para seleccionar las inversiones de un Fondo con el fin de tratar de lograr su objetivo de inversión;
- aclaración sobre si el Fondo en cuestión se gestiona con un objetivo de rentabilidad; y
- mayor transparencia cuando un Fondo se gestiona haciendo referencia a un índice de mercados de referencia y detalles sobre en qué medida puede desviarse el Fondo del Índice, con vistas a aclarar si el universo de inversión de un Fondo es más amplio que el del Índice o si las ponderaciones de la cartera del Fondo pueden diferir de la composición del Índice.

No ha habido ningún cambio en el objetivo de inversión, política de inversión o estrategia de los Fondos o en la manera en que estos se gestionan. El perfil de riesgo de cada uno de los Fondos tampoco ha cambiado.

C. MERIAN GLOBAL EQUITY ABSOLUTE RETURN FUND

Comisión de rentabilidad

Se ha hecho un cambio no significativo en el apartado de la «Comisión de rentabilidad» del Suplemento del Fondo en relación con los nombres de la tasa mínima de la Comisión de rentabilidad. El cambio se ha realizado para reflejar mejor los términos estándar generalmente usados por el sector para describir la tasa mínima de rentabilidad existente. Los nombres revisados buscan únicamente ofrecer mayor transparencia; los nuevos nombres no afectan en ningún modo a la metodología de rendimiento o al nivel de las comisiones de rentabilidad que se cobrarán, ya que las tasas mínimas de rentabilidad existentes no van a cambiar.

A continuación puede encontrarse un resumen de los cambios en los nombres aplicados a las tasas mínimas en relación con las Clases de Acciones en USD, las Clases de Acciones en EUR, las Clases de Acciones en SGD, las Clases de Acciones en RMB y las Clases de Acciones en SEK.

Nombre anterior de la tasa mínima	Nuevo nombre de la tasa mínima
Tipo base para fondos de la Reserva Federal	Tipo objetivo para fondos de la Reserva Federal
Tipo base del Banco Central Europeo	Tipo de operaciones de refinanciación principal del BCE
Tipo de interés medio a un día de Singapur	Tipo medio a un día de Singapur
Tipo base del Banco Central de China	Tipo principal para préstamos a un año del Banco Popular de China
Tipo base del Banco Nacional Sueco	Tipo de repo de Riksbank

D. CAMBIOS EN EL FOLLETO

El Folleto se ha actualizado para reflejar los cambios arriba indicados y otras actualizaciones y modificaciones varias, incluyendo la incorporación de un factor de riesgo por el impacto de desastres naturales o provocados por el hombre y epidemias. Consulte el Folleto revisado para más información. Se puede obtener de forma gratuita una copia del Folleto revisado si se solicita en el domicilio social de la Sociedad y en la web www.merian.com.

E. CONCLUSIÓN

Los cambios anteriormente descritos entraron en vigor el 22 julio de 2020 o en torno a esa fecha. Tenga en cuenta que ninguno de los cambios que aquí figuran afectará en ningún modo a la gestión ni a las comisiones y gastos a pagar.

Si tiene alguna duda sobre estos asuntos, póngase en contacto con nosotros en la dirección que figura en el encabezamiento o póngase en contacto con su asesor de inversiones.

Atentamente,

Nicola Stronach

Consejero
En nombre y representación de
Merian Global Investors Series plc